



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 12 de Abril de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 56 /18

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones CM Nros. 929/2014, 86/2017 y 194/2018, el Expediente Administrativo MPT0006 5/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente María Constanza Enrico, Legajo N°4876, reviste el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°20, conforme Resolución CM N° 929/2014.

Que asimismo, mediante Resolución de Presidencia CM N° 86/2017, se otorgó adscripción a la agente Enrico, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, por el término de un (1) año, y por Resolución de Presidencia CM N°194/2018, se prorrogó dicha adscripción por mismo período a partir del 1 de febrero de 2018.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, y para reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

resulta conveniente asignar funciones a la agente María Constanza Enrico en la Secretaria General de Gestión dependiente de este Ministerio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

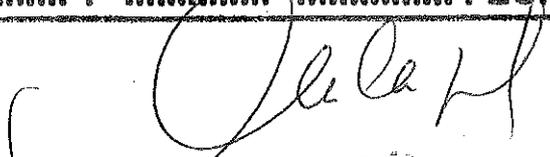
Artículo 1.- Asignar interinamente a la agente María Constanza Enrico, Legajo Personal N° 4876, para prestar funciones en la Secretaria General de Gestión, en el cargo de revista, por un período de un (1) año, a partir del 1° de febrero de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	56/18	T° XIX	F° 118
			FECHA 12/04/18



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES